



ORD./VIII/Nº 50167

ANT.: R. EX. Nº 472 del 06.02.2018 y sus modificaciones
MAT.: Informa suspensión de actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

TALCAHUANO, 06 DIC. 2018

DE : DIRECTORA (S) SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0150

1. Por Resolución Exenta Nº 472 del 6 de febrero de 2018 y sus modificaciones, se estableció una cuota de 1001,794 toneladas de ANCHOVETA y de 5846,116 toneladas de SARDINA COMÚN, para ser capturadas durante el **año 2018**, en el área marítima de las Regiones de Ñuble y Biobío por las embarcaciones que operan para la organización:

Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0150

2. En conformidad al volumen capturado a la fecha, en el área antes indicada y/o las operaciones de traspaso, estos recursos han completado la cuota asignada.
3. Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto deberán suspender, las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE asignada en los siguientes términos.

fecha de cierre: 6/12/2018 24:00

Plazo para desembarque: 7/12/2018 08:00

Atentamente,



LIZ ZAMORA CORREA

DIRECTORA (S) REGIÓN DEL BIOBÍO

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

LZC/HPA/CLC/GRL/RSV/CAJ/CSS/css

DISTRIBUCIÓN

- 1.-Capitanías de Puerto
- 2.-Plantas Elaboradoras
- 3.-Programa FIP
- 4.-Archivo Regional



TALCAHUANO, 06 DIC. 2018

Embarcaciones que deberán suspender las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE en los siguiente términos:

Termino Operación de captura: 6/12/2018 24:00

Plazo para desembarque: 7/12/2018 08:00

Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0150

(Org 49)

Rpa	Nave	Mat	Capitanía
922954	AGUILA REAL II	1208	TALC
963607	AMPARITO I	1036	LEB
964413	BENJAMIN M I	2232	LIR
958713	CARMEN LORETO	1170	LIR
965766	CULEBRON II	1003	LIR
964994	DARIO ABRAHAM	1285	LIR
953555	DON NORMA	2495	CRN
963677	DOÑA ISABEL I	2360	LIR
961061	FELIPE R	2247	LIR
954362	ISAIAS	322	VIC
956591	MAR DE LIGURIA	1954	LIR
965883	MAULINA IV	453	QUE
962146	MAULINA V	2324	LIR
965006	REINA DEL MAR	2464	CRN
965037	REY DE REYES	2433	LIR
922953	RIMAR	5969	PMO
966235	RIO NILO III	195	LOT
966171	SOFIA M	2494	LIR
952345	TERESITA II	1511	LIR
960060	TOME II	2181	LIR